



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3737

TEMUCO,

17 NOV. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.418 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 02 de febrero de 2015, que aprueba el Programa OMIL para el año 2015.
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar la línea de capacitación en oficios, enfocadas en los requerimientos de personal que las empresas manifiestan, intermediando así la oferta y la demanda laboral existente en la comuna de Temuco, gestionando procesos que mejoren las competencias laborales de los usuarios inscritos en la oficina OMIL y aumentando sus posibilidades de encontrar un trabajo.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la Actividad	Capacitación en Oficio: Curso para operar Grúa Horquilla
A quienes va dirigido	A los usuarios inscritos en la OMIL de Temuco que quieran capacitarse en un oficio
Objetivo general de la actividad	Mejorar las opciones de empleabilidad de los usuarios de la OMIL
Fecha de la actividad	Comienzo de la capacitación, 15 de diciembre de 2015
Cobertura estimada	15 personas
Gasto programado	\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) cuenta presupuestaria del Programa Capacitación e Inserción Laboral, ítem Cursos de Capacitación para la contratación de Organismo Técnico de Capacitación, que entregue el servicio completo de capacitación con la respectiva certificación.
Evidencia de la actividad	Fotografías y lista de asistencia en planilla excel

970598



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Actividad: "Capacitación en Oficio: Curso para operar Grúa Horquilla

Centro de costo : 14.14.01 Programa de Capacitación e Inserción Laboral
Item : 22.11.002 Cursos de Capacitación
Monto aproximado : \$4.000.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación de presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Sr. Oscar Soto Brand, Administrativo OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/MR/PPR/RSV/rsv

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- DIDECO
- Oficina de Partes
- OMIL



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2211002
PRESUPUESTO VIGENTE	8.000.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	4.000.000.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7820
	16-11-2015



DECRETO N° 356 /

TEMUCO, 02.12.

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.
- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

840096.

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651.-
12 02 01	Semáforos		316.475.-
12 02 02	Señales Viales		137.019.-
12 03 01	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079.-
12 03 02	Barrido de Calles		687.471.-

12 03 03	Micro basurales	779.500.-
12 04 01	Mantenión Jardines y Ares Verdes	1.813.719.-
12 04 02	Poda Arboles	39.200.-
12 04 03	Operación Jardines y Áreas Verdes	50.670.-
12 05 01	Operativo 24 Horas	171.423.-
12 05 02	Temuco Te Quiero Limpio	30.650.-
12 06 01	Aguas Lluvias	127.577.-
12 06 02	Limpieza y Mantenición de Canales	69.446.-
12 06 03	Plantas Elevadoras	51.269.-
12 06 04	Mantenición de Grifos	60.202.-
12 06 05	Mantenición de Grifos	23.688.-
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales	599.918.-
12 07 02	Servicios y Gestión Comunitaria	95.968.-
12 09 01	Gestión Ambiental	81.492.-
12 09 02	Clinica Veterinaria	123.092.-
12 10 01	Plan de Seguridad Ciudadana	303.987.-
12 10 02	Sistema de Tele vigilancia	284.080.-
12 10 03	Fono Emergencia 911	25.109.-
12 10 04	Vigilancia Ciclo vías	19.963.-
12 11 01	Feria Pinto	91.562.-
12 11 02	Feria Labranza	18.635.-
12 11 03	Feria Millahue	2.000.-
12 11 04	Pérgolas y Pagodas	3.000.-
12 11 05	Feria Itinerante	23.917.-
14 01 01	Comité Comunal de Emergencia	59.200.-
14 01 02	Déficit Hídrico Comunal	187.400.-
14 02 01	Informes Sociales	37.654.-
14 02 02	Ayudas Sociales Paliativas	644.852.-
14 03 01	Beneficios Sociales	25.330.-
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social	101.158.-
14 05 01	Ayudas Técnicas para Discapacitados	45.000.-
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados	89.048.-
14 05 03	Personas en Situación de Calle	24.495.-
14 06 01	Jornadas Alternas	48.676.-
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales	263.990.-
14 07 02	Subvenciones Comunales	600.000.-
14 07 03	Presupuestos Participativos	120.000.-
14 07 04	Visitas a Postrados	31.861.-
14 08 01	Empieza Joven	74.944.-
14 09 01	Comercio Callejero	54.070.-
14 09 02	Comercio Bulnes 345	13.867.-
14 10 01	Acompañamiento Ético Familiar	58.398.-
14 10 02	Autoconsumo y Habitabilidad	30.871.-
14 11 01	Vivienda, Campamentos y Pavimentos Participativos	66.251.-
11 11 02	Urbanización Loteos Irregulares	37.971.-
14 11 03	Gastos EGIS	66.292.-
14 12 01	Actividades Adulto Mayor	382.968.-
14 13 01	Mujer y Micro emprendimiento	90.804.-
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral	58.406.-
14 15 01	Desarrollo Local Pequeños Emprendedores	94.298.-
14 16 01	Programa Proder	145.748.-
14 16 02	Programa Prodesal	11.201.-
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas	22.802.-
14 17 01	Carabineros 24 Horas	37.655.-
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar	15.961.-
14 17 03	Programa Previene	15.819.-
14 17 04	Programa Protección Derechos de Infantes	18.949.-
15 01.01	Deportes Recreativos	41.000.-
15 01 02	Gimnasia Adulto Mayor	56.200.-
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641.-
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507.-
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714.-
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498.-
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907.-

15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458.-
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351.-
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050.-
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240.-
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460.-
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036.-
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185.-
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682.-
15 03 01	Estadio El Bajo	27.070.-
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330.-
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421.-
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220.-
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400.-
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191.-
15 03 07	Complejo Tegualda	23.988.-
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105.-
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694.-
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800.-
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964.-
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040.-
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325.-
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231.-
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581.-
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755.-
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221.-
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978.-
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070.-
15 06 02	Mercado Municipal	32.801.-
16 01 01	Teatro Municipal	34.520.-
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751.-
16 02 01	Biblioteca Central Gaio Sepúlveda	65.293.-
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673.-
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866.-
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050.-
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735.-
16 03 03	Reparación y Mantenimiento Material Rodante	42.783.-
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801.-
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000.-

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo costo inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Programa: "Capacitación e Inserción Laboral" por un monto de \$56.406.000.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Intermediar entre la oferta y la demanda laboral, promoviendo y gestionando procesos permanentes de capacitación que mejoren las competencias laborales de los usuarios y fortalecer las redes con las empresas locales, para la gestión de vacantes de empleo.

y mutua cooperación en la empleabilidad laboral, beneficiando aproximadamente a 4.000 personas cesantes de la comuna de Temuco.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Mediar entre empresa y trabajador generando puestos de trabajo estables reduciendo la cesantía y mejorando la preparación del usuario para enfrentar de mejor forma el proceso de inserción laboral en la comuna de Temuco.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- i) **Visitas a Empresas:** Visitas en terreno a empresas para generación y mantención de redes que permitan intermediación laboral, beneficiando con esto a nuestros usuarios que se encuentran cesantes.
- ii) **Talleres de Apresto y Habilitación Laboral:** Talleres de apresto laboral que permitan a los usuarios cesantes adquirir habilidades para enfrentar las entrevistas laborales, procesos de selección y trabajos propiamente tal.
- iii) **Tutorial Bolsa de Empleo y Atención de Público:** Digitalización de usuarios a través charlas sobre utilización de la BNE y búsqueda de trabajo
- iv) **Activación Seguro de Cesantía Solidario:** Ingreso y trámite mensual de seguro de cesantía solidario, a personas que se encuentran cesantes.
- v) **Encuentros Empresariales:** Reuniones con empresas comunales, regionales y/o nacionales sobre temas atinentes que permitan realizar una mejor inserción laboral de nuestros usuarios.
- vi) **Visita Alcalde a empresa emblemática año 2014 y muestra de testimonios de trabajadores:** Mostrar a la comunidad a través de prensa casos reales de usuarios que se encuentran trabajando gracias a la gestión de OMIL
- vii) **Ferias Laborales:** Fortalecer la gestión de intermediación laboral de la unidad OMIL como plataforma de servicios asociados al ámbito del empleo mediante la realización de 2 ferias laborales durante el año beneficiando aproximadamente a 2.000 personas cada una en situación de cesantía.
- viii) **Capacitaciones de Oficio por OMIL:** Aumento e integración de competencias y habilidades de los usuarios, para la búsqueda de empleo.
- ix) **Encuentros Territoriales:** Reuniones con oficinas de intermediación laboral de distintas comunas de la Región de La Araucanía, para mejorar los servicios a la comunidad.
- x) **Firma de convenios de colaboración:** Redes de trabajo con distintas instituciones de acuerdo a encadenamiento vertical para realizar convenios que beneficien a nuestros usuarios.
- xi) **Diagnósticos Psicolaborales:** Diagnóstico de habilidades de los usuarios y análisis para incorporación a puestos de trabajo ofertados por las empresas que ven en la OMIL una plataforma para la contratación de los puestos vacantes.

- xii) **Inscripción y derivación de usuarios a ofertas de empleo:** Sistematizar información de usuarios que buscan empleo según ocupación e intereses para ser derivados a ofertas de empleo y posterior seguimiento.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

La comunidad beneficiada con las distintas actividades del Programa consiste en aproximadamente 4.000 personas por año de la comuna de Temuco que se encuentren en calidad de cesantes, buscan capacitación en oficios, cobren seguro de cesantía solidario.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

MES Y FECHA ESTIMADA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD Y DETALLE DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DE ELLA.	COSTO ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Visitas a Empresas	\$6.425.502
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Talleres de Apresto y Habilitación Laboral	\$3.369.944
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Tutorial Bolsa de Empleo y Atención de Público	\$2.958.833
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Activación Seguro de Cesantía Solidario	\$3.158.833
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Diagnósticos Psicolaborales	\$2.958.833
Se realizarán mensualmente de enero a diciembre	Inscripción de Usuarios Cesantes y Derivación a Ofertas de Empleos	\$3.292.166
Abril – Mayo – Junio – Agosto – Octubre – Noviembre	Encuentros Empresariales	\$3.969.944
Abril	Visita de Alcalde a Empresa Emblemática año 2014 y muestra de testimonio de trabajadores	\$3.369.944
Mayo – Octubre	Ferias Laborales	\$7.869.944
Mayo – Noviembre	Capacitaciones de Oficio por OMIL	\$11.092.166
Junio – Noviembre	Encuentros Territoriales	\$3.969.944
Julio – Noviembre	Firmas de Convenios de Colaboración	\$3.969.944
TOTAL PROGRAMA CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL		\$56.406.000

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: Talleres de Apresto Laboral	\$3.369.944
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Realizar diagnostico y proposición de convenios de colaboración con programas sociales, empresas, universidades, liceos e instituciones, para difundir y facilitar la inserción laboral. - Verificación en terreno de la correcta ejecución de los talleres de apresto. • 1 PERSONA QUE REALICE: - Difusión a los usuarios mediante entrega de invitaciones, folletos, carteles, publicaciones en redes sociales, citaciones telefónicas y envío de correo electrónico. - Preparación de material para usuarios con copia de la presentación de los temas vistos como material de apoyo, Curriculum, formato entrevista. - Gestión de agenda de sala de reuniones, data y notebook. 	\$2.958.833
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	Carpetas Lápices Tarjeta de Presentación Folletería	\$133.333
	Vehículo	\$277.778
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$411.111
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Diagnóstico Psicolaboral	\$2.958.833
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Recepción de requerimiento de diagnóstico psicolaboral de la empresa, municipalidad y/o establecimiento, en conjunto de perfil psicolaboral a evaluar. - Selección de CV y contacto telefónico para citación a la entrevista. - Respuesta a los requerimientos de diagnóstico psicolaboral. 	\$2.958.833

	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	NO APLICA	\$0
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Visitas a Empresas...	\$6.425.502
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Análisis del mercado laboral existente en la comuna. - Análisis de las empresas más influyentes en la comuna para contacto y difusión de programa. - Realizar visitas a empresas de la comuna que permitan mantener una relación directa para la colocación de personas cesantes y que ellos hagan llegar sus requerimientos de RRHH directamente a la omil, y así poder brindar empleo, se deberá mantener un contacto directo con ellos telefónico email etc. Que permitan conocer sus requerimientos de personal en tiempo real. 	\$2.958.833
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	Vehículo	\$3.333.336
	Tarjetas de presentación	
	Carpetas	\$133.333
	Lápices	
	Cuadernos	
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$3.466.669
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Encuentros Empresariales	\$3.969.944
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Gestionar la participación del alcalde e informar el contexto y temática del encuentro empresarial. - Definir y analizar con empresarios de la comuna temas de requerimientos de personal, perfiles de trabajadores que necesitan etc. - Convocar asistencia de las empresas mediante invitaciones y visitas del gestor. - Convocar otros programas municipales relacionados con el ámbito laboral y que se encuentren interesados en participar. - Elaboración de video promocional de la OMIL para mostrar a las empresas durante las pausas. - Confección de presentaciones power point. - Ejecución y coordinación de detalles del encuentro. 	\$2.958.833

	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PERSONA QUE REALICE: - Elaboración de la minuta de actividades de temas a tratar en los encuentros. - Evaluar la necesidad de contratar un relator experto en temáticas de economía y desempleo si fuese necesario para abordar el tema a desarrollarse durante el encuentro empresarial. - Evaluar la necesidad de realizar la Contratación del servicio de banquetearía para realizar la atención a las empresas, evaluando tiempo y espacio. - Elaboración de carpetas para empresas con la minuta, copia de las presentaciones, datos de contacto, y otros. 	
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	Carpetas	
	Tarjetas de Presentación	
	Folletería	\$133.333
	Lápices	
	Cuadernos	
	Servicio Coctelería (servicio externo)	\$600.000
	Servicio Relatoría (servicio externo)	
	Vehículo	\$277.778
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$1.011.111
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Encuentros Territoriales	\$3.969.944
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Definición de temas como estrategias para generar y mantener un buen clima laboral, estrategias de persuasión y de fidelización de la empresa para la inserción laboral, que permitan mejorar el servicio de la intermediación laboral. - Convocar asistencia de las OMIL de de la Región mediante invitaciones y correo electrónico. - Elaboración de video promocional de la OMIL Temuco para mostrar a las otras OMIL de la región y así mostrar las actividades realizadas y generar espacios de - Confección de presentaciones power point - Realización del discurso de bienvenida - Informe respecto de la correcta ejecución de la actividad. - Obtención de las opiniones de los diversos participantes sobre la 	\$2.958.833

	<p>actividad realizada y con eso obtener una retroalimentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 PERSONA QUE REALICE: - Elaboración de minuta de actividades de temas a tratar en los encuentros territoriales. - Evaluar la necesidad de contratar un relator experto en intermediación laboral si fuese necesario para abordar el tema a desarrollarse durante el encuentro empresarial. - Evaluar la necesidad de realizar la Contratación del servicio de banquetearía para realizar la atención a las empresas, evaluando tiempo y espacio. - Elaboración de carpetas con la minuta, copia de las presentaciones, datos de contacto, y otros. 	
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	Carpetas	
	Tarjetas de Presentación	
	Folletería	
	Lápices	\$133.333
	Cuadernos	
	Servicio de coctelería (servicio externo)	
	Servicio de Relatoría (servicio externo)	\$600.000
	Vehículo	\$277.778
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$1.011.111
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Ferias Laborales	\$7.869.944
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Evalúe el espacio adecuado y analice la necesidad de contratación de arriendo del mejor local para la ejecución de la Feria Laboral. - Convocatoria de las empresas que quieran participar del evento y posean vacantes de empleo. - Difundir información sobre lugar, fecha y horarios de esta actividad en medios de comunicación e invitaciones a usuarios. - Atención y distribución de las empresas antes y durante el desarrollo del evento. - Distribuir los stand y a los asistentes como representante de cada empresa. • 1 PERSONA QUE REALICE - Recopilación de las necesidades materiales del programa a fin de emitir informe con propuestas de 	\$2.958.833

	<p>adquisiciones para las actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción de Curriculum vitae, consultas y atención de usuarios durante la actividad. <p>• 4 PERSONAS QUE REALIZARAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir información del programa e invitación a usuarios inscritos en el Programa. - Recepción de Curriculum vitae, consultas y atención de usuarios durante la actividad. 	
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	Lápices	
	Folletería	\$133.333
	Tarjetas de presentación	
	Servicio Productora de Eventos y Arriendo de Local (servicio externo)	\$4.500.000
	Vehículo	\$277.778
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$4.911.111
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Inscripción de Personas Cesantes y Derivación a Ofertas de Empleo	\$3.292.166
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Recepción de currículum vitae y establecimiento en conjunto con el postulante las posibles áreas de desempeño laboral de éste. - Ingreso de datos del postulante a la base de datos Excel, Bolsa nacional de empleo y Sistema de atención social. - Atención de usuarios prioritarios y gestión de derivación. 	\$2.958.833
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PERSONA QUE REALICE - Recepción de currículum vitae y establecimiento en conjunto con el postulante las posibles áreas de desempeño laboral de éste. - Ingreso de datos del postulante a la base de datos Excel, BNE y SAS. - Publicación de las ofertas laborales en redes sociales y plataforma BNE. <p>• 4PERSONAS QUE REALIZARÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción de currículum vitae y establecimiento en conjunto con el 	

	<p>postulante las posibles áreas de desempeño laboral de éste.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de datos curriculares a la plataforma BNE y establecimiento de clave para el usuario. - Ingreso de datos curriculares del postulante a la base de datos Excel, BNE y SAS. - Selección curricular de los usuarios según requerimiento de la empresa y áreas de desempeño preferidas por ellos. - Contacto telefónico con los postulantes para informar sobre las vacantes de empleo acorde a su perfil. 	
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	Lápices	
	Folletería	\$133.333
	Tarjetas de Presentación	
	Calefacción	\$200.000
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$333.333
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
Actividad: Cursos de Capacitación		\$11.092.166
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Analizar el Mercado Laboral a través de la realización de encuestas a las empresas, a fin de determinar cuales son los oficios requeridos que tienen. - Difundir los cursos y requisitos para los usuarios mediante la utilización de redes sociales, invitaciones, carteles y correo electrónico. - Seleccionar a los usuarios a capacitar y efectuar las capacitaciones. - Evaluación de las ofertas de las OTEC. - Realizar la presentación de las OTEC oferentes para tomar la decisión de adjudicación. 	\$2.958.833
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PERSONA QUE REALICE - La confección de base para las propuestas de publicación de concursos para OTEC que puedan impartir los cursos - Confirmar a los usuarios seleccionados vía telefónica y mencionar horarios y lugares en que se dictarán las capacitaciones 	
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833

Recursos Materiales	Lápices	
	Carpetas	
	Folletería	\$133.333
	Cuadernos	
	Servicio de Capacitación (servicio externo)	\$8.000.000
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$8.133.333
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Activación Seguros Cesantía Solidario	\$3.158.833
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 4 PERSONAS QUE REALIZARAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - Efectuar registro de datos de los usuarios que deben certificar seguro de cesantía solidario en la plataforma de la AFC(administradora de Fondos de cesantía). - Llevar el registro de firma mensual de usuarios asistentes a la certificación. - Activación mensual del seguro de cesantía en la plataforma de la AFC (Administradora de Fondos de cesantía) de los usuarios que asisten, y registro de los que no asisten. 	\$2.958.833
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Resolución de casos especiales que se detectan en el proceso de otorgamiento de este beneficio en conjunto con oficinas AFC(Administradora de Fondos de Cesantía) 	
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PERSONA QUE REALICE - Registro de datos de los usuarios que deben certificar seguro de cesantía solidario en la plataforma de la AFC (Administradora de fondos de cesantía) y bolsa nacional de empleo. - Registro de firma mensual de usuarios asistentes a la certificación - Activación mensual dentro de las fechas correspondientes en la plataforma de la AFC de los usuarios que asisten y registro de los que no asisten. 	
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	Calefacción	\$200.000
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$200.000
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0

	Actividad: Tutorial Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y atención a público	\$2.958.833
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 4-PERSONAS QUE REALIZARAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: - Confección de un instructivo sobre el correcto uso y provecho de la página BNE (Bolsa Nacional de Empleo). - El cual es entregado a los usuarios mediante firma. 	\$2.958.833
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	NO APLICA	\$0
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Visita Alcalde Empresa Emblemática 2014	\$3.369.944
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Definir empresa a visitar - Invitación y gestión de la participación del alcalde - Confeccionar protocolo de la visita 	\$2.958.833
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PERSONA QUE REALICE: - Difusión de la información a través de visitas en terreno a medios de comunicación como radios y canales de televisión de la Comuna de Temuco. 	
	TOTAL RECURSOS HUMANOS	\$2.958.833
Recursos Materiales	Lápices	\$133.333
	Carpetas	
	Tarjetas de Presentación	
	Folletería	
	Vehículo	\$277.778
	TOTAL RECURSOS MATERIALES	\$411.111
Recursos Financieros	NO APLICA	\$0
	Actividad: Firma Convenios de Colaboración	\$3.969.944
Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PROFESIONAL QUE REALICE: - Gestionar y organizar asistencia de alcalde - Convocar medios de comunicación - Convocar a las empresas más influyentes y colaboradoras con OMIL 	\$2.958.833
	<ul style="list-style-type: none"> • 1 PERSONA QUE REALICE 	